



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Ref. Ejecutivo – Auto corrige mandamiento de pago
Rad. N.º 11001-40-03-022-2022-01171-00

1. En atención a la solicitud de la parte actora (PDF 009) y comoquiera que se cometió un error mecanográfico, al amparo del artículo 286 del C.G.P., **corregir** el numeral 1º del mandamiento de pago librado el 12 de diciembre de 2022 (PDF 008), en el sentido de indicar que se libra a favor del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra PEDRO IGNACIO NAVARRETE MARTINEZ y no como allí se dijo. En todo lo demás, permanezca incólume.

2. **Notificar** la presente providencia junto con la que se corrige, a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

ERR

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N.º 003 del 13 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e112f857f80e25ee7c20703d8872b36348e0be9b7a64ab90be0cf056d3ee5e5**

Documento generado en 12/01/2023 04:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>